Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CAQUETA
Centro Zonal Puerto Rico (Caqueta)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202538003000033543

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico Regional Caquetá

Asunto: Tercer informe de supervisión del Contrato de Aporte 18001262025

Fecha: 2025-05-06

De manera atenta envío el Tercer Informe de Supervisión del contrato 18001262025 suscrito con la **EAS FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS**, para que repose en la carpeta del expediente contractual.

Cordialmente,

YERALDY PIMENTEL POLO
Coordinadora del Centro Zonal Puerto Rico

Anexo: 16 Folios.

Aprobó: Yeraldy Pimentel Polo/ Supervisora del Contrato de Aporte 18001262025
Revisó: Yeraldy Pimentel Polo/ Supervisora del Contrato de Aporte 18001262025
Proyectó: Diana Paola Arguello Fonseca / Profesional de Seguimiento a la Ejecución Técnica, Diana Milena Rivera Lozano/ Profesional de Seguimiento a la Ejecución Financiera.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO Nó.18001262025

INFORME PERIODICO (3) (01/04/2025 AL 30/04/2025)

1 Datos generales

Periodo del informe	DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025	Numero de contrato/convenio	18001262025
Tipo de contrato/convenio	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio	11/02/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.716.903.448	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	30/09/2025

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	YERALDY PIMENTEL POLO- COORDINADORA CENTRO ZONAL PUERTO RICO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	YERALDY PIMENTEL POLO - COORDINADORA CENTRO ZONAL PUERTO RICO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	YERALDY PIMENTEL POLO - COORDINADORA CENTRO ZONAL PUERTO RICO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	20253820000000012183 del 14/02/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista	FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS FUNAMU	Cédula o NIT	900196035-3
Dirección.	CALLE 3B # 14-18 B VERSALLES	Correo electrónico	fundacionfunamu@gmail com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	13/02/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas	11/02/2025	Fecha expedición R.P	11/02/2025
Fecha acta de inicio	13/02/2025	Fecha inicio del contrato/convenio	13/02/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica)		Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	
Fecha aprobación póliza de la prorroga		Fecha de terminación	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2 716 903 448
Aporte ICBF	$ 2.663 630 831
Valor de Tasa Compensatoria	
Aporte Contratista (si aplica)	$ 53.272 617

No de CDP	18725	Fecha CDP	31/01/2025	Valor de CDP	$ 2 663 630 831
No. de RP	21225	Fecha RP	11/02/2025	Valor de RP	$ 2 663 630.831

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición

Descripción del concepto de adición realizada en el período

No CDP Adición: Fecha CDP Adición Valor CDP Adición:

No. de RP Adición Fecha RP Adición: Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el período según a la descripción enunciada en el I ítem 9 del presente informe -(Concepto Descuento/Liberación/Reducción)

No CDP disminución Fecha CDP disminución Valor CDP disminución $ 0

No. de RP disminución Fecha RP disminución Valor RP disminución $ 0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2 716 903 448

Valor anticipo (si aplica) Fecha pago anticipo (si aplica)

Porcentaje amortización (si aplica) Periodo facturado:

Forma de Pago:

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2 716 903 448) incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($2.663.630 831) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($53.272,617).

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2026	1	MENSUAL	$402.000.302
	2	MENSUAL	$311.815.798
	3	MENSUAL	$311.815.798
	4	MENSUAL	$314.645.798
	5	MENSUAL	$314.645.798
	6	MENSUAL	$314.645.798
	7	MENSUAL	$314.645.798
	8	MENSUAL	$472.765.741
TOTAL			$ 2.663.630.031

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS o quien se encuentre debidamente facultado:

(I) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras b) Aprobación de la contrapartida cuando aplique por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS contrato servicio y valores de acuerdo con la documentación física d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades nombres dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan segun lo establecido en la Guia para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No 4733 de 2022 o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

(II.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras g) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios según aplique de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos) teléfono y dotacion de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guia orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga) m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento contrato de comodato certificado de libertad y tradición o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso discriminando el valor total del componente alimentario r) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

(III) Para los demás desembolsos (tercero cuarto y último): a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre responsable o coordinador los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o
aquel que se disponga por parte del ICBF del 100% de los participantes atendidos con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) - Jardines Interculturales). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a para el primer desembolso se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de cupos contratados de acuerdo a la canasta del servicio más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique) b: Para el segundo, tercer desembolso (). se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica c Para el último desembolso se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de cupos contratados de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención por el total de cupos contratados por un mes menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio En caso de terminación anticipada cesión o suspensión del contrato sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) PARÁGRAFO CUARTO. La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos cuando haya lugar y aprobadas por el supervisor como requisito para el pago del primer desembolso y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS HCB HCB AGRUPADOS. HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MULTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES en relación con los desembolsos parciales cuando a ello hubiere lugar el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente iii) la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha de este iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios) v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SÉPTIMO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y el "Procedimiento para la Verificación del Cumplimiento de la Calidad de los Datos en los Sistemas de Información de los Servicios de Educación Inicial para la Primera Infancia del ICBF" o documento que lo modifique o sustituya. PARÁGRAFO OCTAVO. Una vez vencido el plazo de ejecución del

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales correspondientes al último mes de ejecución. v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS o UA del contrato finalizado. vii) Entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato. viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UDS o UA, hará entrega de manera inventariada las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS o UA para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. PARAGRAFO NOVENO. En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARAGRAFO DÉCIMO. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago o desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones generales y especificas. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO. Los desembolsos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO. RETENCIONES. El ICBF descontara sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No __ de _ consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por_____(contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
13/02/2025 al 28/02/2025	7/03/2025	$ 402.990.302	PRIMER DESEMBOLSO PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL MES DE FEBRERO
01/03/2025 al 31/03/2025	2/04/2025	$ 271.761.107	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL MES DE FEBRERO
01/04/2025 al 30/04/2025	21/04/2025	$ 299.000.796	TERCER DESEMBOLSO PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL MES DE FEBRERO
TOTAL		$ 973.752.205	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones. (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 402 990 302	$ 402 990 302	$ 0		
2	$ 314.645 798	$ 271.761 107	$ 42 884 691		EL VALOR PAGADO ES DIFERENTE AL PACTADO YA QUE SE REALIZO EL DESCUENTO DE LAS INEJECUCIONES DEL MES DE FEBRERO
3	$ 314.645 798	$ 0	$ 314.645.798		
4	$ 314.645 798	$ 0	$ 314.645.798		
5	$ 314.645.798	$ 0	$ 314 645 798		
6	$ 314.645 798	$ 0	$ 314.645.798		
7	$ 314.645 798	$ 0	$ 314 645 798		
8	$ 372 765 741	$ 0	$ 372.765.741		
VALOR TOTAL	$ 2.663 630.831	$ 674.751.409	$ 1.988.879.422		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2 663 630 831
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 53.272 617
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2 716 903 448
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2 716 903.448
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2 716 903 448
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2 663 630 831
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 53 272 617
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 2.716.903.448**
Valor total pagado por el ICBF		$ 674 751 409
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 507 624 287
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1 988.879.422
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	61-44-101057821	10/02/2025	31/03/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			10/02/2025	31/03/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACION SOCIALES			10/02/2025	30/09/2028
POLIZA DE SEGURO RESPON CIVIL DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO		61-40-101021065	10/02/2025	30/09/2025

Nota. *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (Seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art° 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa reglamentos lineamientos Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	SI	Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300000702 del 17/02/2025, Fase preparatoria 20253800300012832 del 11/03/2025, Febrero 20253800300012602 del 11/03/2025, Marzo 20253800300017442 del 07/04/2025. 20253800300019582 del 11/04/2025 La atención para el servicio CDI inicio el 20/03/2025 y Educación Inicial campesina inicio el 25/03/2025. f8.mo12 pp_formato_informe_tecnico_de_actividades_mensuales_v2. (Febrero, Marzo 2025) F6.MO12 PP Formato Registro Asistencia Mensual v5. (Marzo 2025). F5 MO12 PP Formato Certificacion de Cobertura Atendida v2 (Marzo 2025). F1.MO13 PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia v3 (Marzo 2025). F6 MO13 PP Formato Entrega de Alimentos a los Usuarios en la Estrategia de Olla Comunitaria v1 (Marzo 2025) Reporte del aplicativo Cuéntame (Beneficiarios, Talento Humano, Entidad Contratista, General por Toma) (Marzo 2025)	
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300000702 del 17/02/2025, Fase preparatoria 20253800300012832 del 11/03/2025, Febrero 20253800300012602 del 11/03/2025, Marzo 20253800300017442 del 07/04/2025, 20253800300019582 del 11/04/2025.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que lo sustituya modifique o derogue	N/A		Para el periodo del informe la EAS no solicitó autorización de ingreso de personas ajenas a la UDS.
2.4. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia" que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	SI	Link de Prematrícula https://prematricula.icbf.gov.co/ Correo electrónico enviados a la EAS por parte de la Profesional Asistencia Tecnica Base de Datos Usuarios Prematricula 2025 Regional Caquetá corte (06/02/2025 13/02/2025, 18/02/2025, 25/02/2025 27/02/2025, 03/03/2025, 07/03/2025, 17/03/2025, 21/03/2025, 04/04/2025 24/04/2025) Correo electrónico por parte de la EAS Excel formato nuevos participantes (Marzo Abril 2025)	
2.5. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	N/A		Para el periodo del informe la EAS no realizó actividades proselitistas en la UDS
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	SI	f9 p1 mi_formato_acta_de_reunion_o_comite_v10_4 f2 in14 mo12 pp_formato_seguimiento_a_atenciones_priorizadas_v1	La EAS permitió el ingreso de los profesionales de Seguimiento a la Ejecución Tecnica y Financiera del ICBF así: Profesional de Seguimiento a la Ejecución Tecnica Abril: UCA Mis Chiquitines, UCA Mis Chiquitines 3 08/04/2025 UCA Gotitas de Amor 2 09/04/2025 de la Inspección de San Juan del Losada, UCA Mis Pequeños Angelitos 3 09/04/2025, UCA Mis Pequeños Angelitos UCA Mis Pequeños Angelitos 2 10/04/2025 Inspección Los Pozos UCA Los Futuros UCA Tronquitos Alegres 11/04/2025 Vereda Troncales UCA Mis Pequeñas Huellas, UCA Mis Pequeñas Huellas 2 22/04/2025 Vereda Cimitarra del Municipio de Puerto Rico Correo electrónico el dia 12/04/2025 a la Supervisora de los Contrato de Aporte de Primera Infancia del Centro Zonal Puerto Rico Contrato de Aporte 18001262025 Profesional de Seguimiento a la Ejecución Financiera. Abril 10/04/2025 no se dejaron observaciones.

2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARÁGRAFO. En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF al momento de perfeccionamiento y legalización y durante la ejecución del contrato de aporte lo cual se revisará y de ello se dejaran las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos	SI	Asistencia técnica sobre sistema de seguimiento nutricional 2025 el dia 05/03/2025 por Microsoft Teams Asistencia técnica sobre "Minutas Dirección de Primera Infancia 2025", de acuerdo con las orientaciones recibidas por parte de la Sede Nacional en el Grupo de Estudio y Trabajo Macro Región Amazonia Orinoquia 2025 en cumplimiento del Plan de Asistencia Técnica Centro Zonal Puerto Rico 2025. El dia martes 11/03/2025 Hora 3:00 p. m por Microsoft Teams. Asistencia técnica caracterización en los servicios de educación inicial del ICBF el día 21 de marzo de 2025 a partir de las 9.00 am por Microsoft Teams Se realizó el día 22 de abril 2025 asistencia técnica en sitio tema caracterización en los servicios de educación inicial del ICBF con la Coordinadora Profesional psicosocial, Profesional en salud y nutrición de los CDI SEMILLEROS DE PAZ Y UN MUNDO DE SUEÑOS Asistencia técnica en sitio por parte del Nutricionista del Centro Zonal el dia 22/04/2025 sobre recepción, almacenamiento adecuado de los alimentos identificación de los signos de alarma asociados a la desnutrición aguda severa y técnica adecuada de la toma del perimetro braquial en los CDI Semilferos de Paz, CDI Un Mundo de Sueños; CDI Manitas Unidas Se realizó el dia 28 de abril 2025 asistencia técnica en sitio tema Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia con la Coordinadora, Profesional psicosocial, Profesional en salud y nutrición; auxiliar administrativo de los CDI SEMILLEROS DE PAZ, CDI UN MUNDO DE SUEÑOS, CDI MANITAS UNIDAS y CDI GOTITAS DE FELICIDAD	
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros técnicos, administrativos y juridicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos fisicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera	SI	La EAS cuenta con la Sede Administrativa en la Misma dirección donde Opera la UDS Calle 3B No 18-14 Barrio Versalles, Florencia Caquetá	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	Protocolo De Actuaciones Ante Alertas De Amenaza, Vulneración O Inobservancia De Derechos En Los Servicios De Atención A La Primera Infancia Del Icbf. Cronograma de Plan de acompañamiento familiar. Cronograma del Plan de cualificación del talento humano Actas de seguimiento a los cronogramas (Abril 2025.) Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025 Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025	
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A		Para el periodo del informe la EAS no le han realizado hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar	N/A		Para el periodo del informe no se han tenido situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

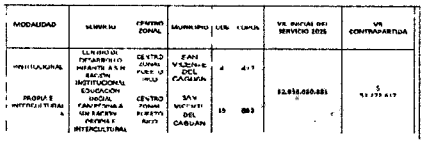
2 12 Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	N/A		Para el periodo del informe no se han tenido situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños
2 13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	SI	Link de Prematrícula https //prematricula icbf gov co/ Planeaciones pedagógicas (Marzo Abril 2025)	
2 14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	Oficio de presentación por parte del Centro Zonal Puerto Rico a los Alcaldes del Municipio San Vicente del Caguán con numero de radicado 20253800300000578 1 del 25/02/2025 Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025 Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. Oficios Marzo 25/03/2025 dirigido a todas a la secretaria de planeación Municipal con la solicitud certificación de no riesgo de las UCAS 25/03/2025 dirigido a ESE Hospital Local San Rafael, ASMET SALUD SALUD Publica con asunto solicitud de portafolio de servicios. Abril 15/04/2025 dirigido a la comisaria de familia con asunto de capacitación sobre la prevención de los diferentes tipos de violencia y trabajo en equipo 28/04/2025 dirigido a ESE Hospital Local San Rafael con la solicitud brigadas de salud y verificación de vacunación contra fiebre amarilla	
2 15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos PARÁGRAFO En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	La EAS envia f8 g12 pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1 mediante correo electrónico 28/02/2025, 31/03/2025 El Supervisor expide certificación en cumplimiento al indicador PA172: (Marzo 31/03/2025) Para el mes de abril 2025 la EAS reporta un fallecimiento identificada con RC 1117845011 en el Servicio Educación inicial Campesina UCA Los Exploradores Vereda Villalobos del Municipio de San Vicente del Caguán	

2.16. Garantizar las actuaciones que le correspondep de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Protocolo De Actuaciones Ante Alertas De Amenaza, Vulneración O Inobservancia De Derechos En Los Servicios De Atención A La Primera Infancia Del Icbf Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025.	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y en particular cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1.Planillas de pagos de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales al talento humano en los soportes del legalización de cuentas Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300007702 del 17/02/2025, Febrero 20253800300012602 del 11/03/2025, Marzo 20253800300017442 del 07/04/2025, 20253800300019582 del 11/04/2025.	
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Este contrato de aporte no aplica el pago de proveedores de alimentos para RPP Y Racion servida Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300007702 del 17/02/2025, Febrero 20253800300012602 del 11/03/2025, Marzo 20253800300017442 del 07/04/2025, 20253800300019582 del 11/04/2025.	
2.19. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio - UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio - EAS- según lo señalado en el Manual Operativo vigente del servicio correspondiente	SI	Plan de gestión de calidad de la atención. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025	
2.20. Realizar las dos socializaciones de los servicios una al inicio y otra al final de la ejecución contractual de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana" para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	SI	La EAS realizó la Primer Jornada de Socialización de los Servicios en el Servicio de Centro de Desarrollo Infantil el dia 25/04/2025 La EAS realizó la Primer Jornada de Socialización de los Servicios en el Servicio de Educación Incial Campesina en los encuentros comunitarios del mes de abril de la semanas del 8 al 22 de abril 2025.	

2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la poliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A		Para el periodo no se presentaron siniestros siendo preciso mencionar que, la EAS cuenta con las pólizas del contrato de aporte tanto de responsabilidad civil extracontractual como de cumplimiento, las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en SECOP II desde el 11/02/2025 1. Poliza Responsabilidad Civil N° 61-40-101021065 2 Poliza Cumplimiento N°61-44-101057821 Las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en el SECOPP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7584668&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.22 Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar	SI	Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025.	
2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio juridico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda)	N/A		Para el presente contrato de aporte no aplica debido al que el servicio CDI la Infraestructura es del Ente Territorial (Alcaldia Municipal de San Vicente del Caguán) y el Servicio EIC los encuentros grupales se realizan en (escuelas, colegios casetas comunales o casetas de junta de acción)
2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	F8.MO12.PP Formato Informe Técnico de Actividades Mensuales v2. Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con numero de radicado 20253800300007702 del 17/02/2025. Fase preparatoria 20253800300012832 del 11/03/2025, Febrero 20253800300012602 del 11/03/2025. Marzo 20253800300017442 del 07/04/2025. 20253800300019582 del 11/04/2025.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			

(El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural) La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	SI	La EAS realizó: -Conformación e inducción del talento humano -Gestión y articulación interinstitucional -Gestión de espacios físicos y dotación -Formalización de la población a atender -Elaboración y presentación del presupuesto cuando aplique -Hojas de vida para la vigencia 2024. -Oficios de socialización y concertación con las juntas de acción comunal para la prestación del servicio en la comunidad Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025, con número de radicado 20253800300000702 del 17/02/2025 Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025	
2.1. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar, a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender	N/A		Para el presente contrato de aporte no aplica
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO:			
3.2. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:			
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	La atención para el servicio CDI inicio el 20/03/2025 y Educación Inicial campesina inicio el 25/03/2025 Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025, con número de radicado 20253800300000702 del 17/02/2025 Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025 Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025 f8.mo12 pp_formato_informe_tecnico_de_actividades_mensuales_v2. (Febrero, Marzo 2025) F8 MO12 PP Formato Registro Asistencia Mensual v5 (Marzo 2025). F5.MO12.PP Formato Certificación de Cobertura Atendida v2 (Marzo 2025). F1.MO13.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia v3. (Marzo 2025)	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		F6.MO13.PP Formato Entrega de Alimentos a los Usuarios en la Estrategia de Olla Comunitaria v1 (Marzo 2025). Reporte del aplicativo Cuéntame (Beneficiarios Talento Humano Entidad Contratista General por Toma) (Marzo 2025)	
2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro 	SI	La atención para el servicio CDI inicio el 20/03/2025 y Educación Inicial campesina inicio el 25/03/2025 La EAS tiene asignado la atención en el Municipio de San Vicente del Caguán a 1075 beneficiarios participantes como lo estipula el contrato de aporte 18001262025 suscrito con el ICBF distribuidos en los siguientes servicios CDI area urbana del Municipio de San Vicente del Caguán con 412 cupos EIC área rural dispersa del Municipio de San Vicente del Caguán con 663 cupos Acta del Primer Comité técnico Operativo 10/02/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025 Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025 f8.mo12.pp_formato_informe_tecnico_de_actividades_mensuales_v2 (Febrero Marzo 2025) F6.MO12.PP Formato Registro Asistencia Mensual v5. (Marzo 2025) F5.MO12.PP Formato Certificación de Cobertura Atendida v2 (Marzo 2025) F1.MO13.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia v3. (Marzo 2025). F6.MO13.PP Formato Entrega de Alimentos a los Usuarios en la Estrategia de Olla Comunitaria v1 (Marzo 2025) Reporte del aplicativo Cuéntame (Beneficiarios, Talento Humano Entidad Contratista General por Toma) (Marzo 2025)	
3.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	SI	La EAS garantiza la gratuidad del servicio La atención para el servicio CDI y Educación Inicial campesina inicio el 20/03/2025 Acta del Primer Comité técnico Operativo 10/02/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025. F6.MO12.PP Formato Registro Asistencia Mensual v5. (Marzo 2025) F5.MO12.PP Formato Certificación de Cobertura Atendida v2 (Marzo 2025). F1.MO13.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia v3 (Marzo 2025) F6.MO13.PP Formato Entrega de Alimentos a los Usuarios en la Estrategia de Olla Comunitaria v1 (Marzo 2025) Reporte del aplicativo Cuentame (Beneficiarios Talento Humano Entidad Contratista, General por Toma) (Marzo 2025)	

2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	SI	Planeaciones pedagógicas en las cuales se ambienta y transforman espacios pedagógicos (Febrero, Marzo, Abril 2025) Cronograma de reflexiones pedagógicas (Febrero, Marzo, Abril 2025). Seguimiento al registro de novedades (Febrero, Marzo, Abril 2025) Experiencias significativas (Marzo, Abril 2025) PU5.MO13.PP Cuaderno de Acompañamiento Familiar (Marzo, Abril 2025) PU1.MO13.PP Cuaderno de Acompañamiento Grupal (Marzo, Abril 2025)	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.4 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:			
2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	Caracterización Plan de articulación interinstitucional y comunitaria(Febrero, Marzo, Abril 2025) Directorio de autoridades territoriales. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF y el Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas. Pacto de Convivencia (Febrero, Marzo, Abril 2025) Control Social. (Febrero, Marzo, Abril 2025)	
2.2.2 Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Actas de socialización Febrero y Marzo Taller de formación a padres desarrollando caracterización inicial de los servicios Cronograma de plan de acompañamiento familiar Actas de seguimiento a los cronogramas (Abril 2025.)	
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato	SI	Actas de induccion al Talento Humano (Febrero, Marzo, Abril 2025)	
3.5 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:			
2.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Tomas de medidas antropométricas. F11.MO12.PP Formato Captura de Datos Antropométricos v4 (Marzo, Abril 2025) Socialización de Minuta y resultados de Datos antropométricos. (Marzo, Abril 2025)	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2 3.2 Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	SI	F39 G7.ABS Formato Plan de Saneamiento v1 Manual de Buenas Prácticas de Manufactura BPM -Se encuentra cargado en el OneDrive del Contrato de Aporte y en físico en cada UCA y UDS.	
2 3.3 Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	Se informa a la EAS que, según el memorando radicado No 20251600000005093 de 22/01/2025 emanado de la Dirección de Primera Infancia teniendo en cuenta los términos para surtir los trámites administrativos que posibiliten a las Entidades Administradoras de Servicios - EAS según las indicaciones del ICBF a través de las invitaciones abiertas y cerradas, y con el propósito de garantizar la oportunidad en el suministro de la complementación alimentaria durante el mes de febrero y de manera transitoria para la presente vigencia mes en el cual se espera que las EAS realicen el proceso de concertación y planeación de la alimentación en las unidades de servicios Durante el mes de febrero las EAS deberán surtir el proceso de diálogo, acuerdo y concertación, para la construcción de manera conjunta y participativa de la complementación alimentaria según corresponda por cada servicio ofertado reconociendo los hábitos modos, usos y costumbres de la cultura alimentaria así como, la identificación del calendario de cosecha de los alimentos producidos en cada territorio, en cumplimiento a las obligaciones contractuales Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Correo electrónico del 14/03/2025 por parte del Nutricionista del Centro Zonal con los ajustes de Aprobación minuta RPP EIC C_18001262025 Correo electrónico del 18/03/2025 por parte del Nutricionista del Centro Zonal Aprobación Minuta RPP EIC C_18001262025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025	
2.3.4 Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	SI	Formato de kardex. (Marzo, Abril 2025). Rotulación de Alimentos perecederos y no perecederos. (Marzo. Abril 2025). Formato de Microsoft Excel de entrega de Raciones Servidas del mes de Marzo 2025 entregado a la Profesional Seguimiento a la ejecución Financiera del Contrato de Aporte. F1 MO13.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia v3. (Marzo, Abril 2025). F6 MO13.PP Formato Entrega de Alimentos a los Usuarios en la Estrategia de Olla Comunitaria v1 (Marzo, Abril 2025).	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	N/A		No aplica para el presente contrato de aportes, toda vez que, el proveedor de alimentos es un tercero.
2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	N/A		Para el periodo del informe la EAS se encuentra desarrollando el proceso de caracterización inicial para la elaboración de planes y acciones de educación alimentaria y nutricional.
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	N/A		No aplica para el presente contrato de aporte, toda vez que, el proveedor de alimentos es un tercero.
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin, y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	SI	F11.MO12.PP Formato Captura de Datos Antropométricos v4. (Marzo. Abril 2025)	
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	N/A		Para el periodo del informe la EAS no cuenta con beneficiarios con desnutricion aguda.
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	SI	Actas de socialización las medidas antropométricas (Marzo, Abril 2025).	
2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS	N/A		Para el periodo del informe no se ha realizado la coordinación de capacitación debido a que se encuentran en términos.
2.3.12 Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue PARAGRAFO Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	N/A		Para el periodo del informe no se ha realizado la coordinación de capacitación debido a que se encuentran en términos
2.3.13 Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS	N/A		Para el periodo del informe no se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS Pero sin embargo la EAS cuenta con el Protocolo para las enfermedades transmitidas por alimentos

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
3.6 . Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico.			
2 4 1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	La EAS se encuentra en proceso de caracterización Planeaciones Pedagógicas (Febrero Marzo, Abril 2025) Jornadas pedagógicas (Febrero Marzo, Abril 2025). Seguimiento al desarrollo de cada niña y niño (Marzo, Abril 2025)	
2 4 2 Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente	N/A		Para el periodo del informe la EAS se encuentra en la construcción del cronograma de tránsito armónico. En el Servicio de Centro de Desarrollo Infantil y Educación Inicial Campesina no se han reportado niños que transitan a la educación formal para el periodo
2 4 3 Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina)	SI	Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025	
2 4 4 Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A		Para el presente Contrato de Aporte no aplica
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.7 Obligaciones del Componente Talento Humano			
2.5 1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Hojas de vida Radicadas 20253800300007702 del 17/02/2025 Informe de convocatoria de la selección del Talento Humano. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Correos electrónicos por parte de la supervisora del contrato de aporte de aprobación del TH los dias 31/03/2025, 02/04/2025, 05/04/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025.	
2 5 2 Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	SI	Hojas de vida Radicadas 20253800300007702 del 17/02/2025 Informe de convocatoria de la selección del Talento Humano. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Correos electrónicos por parte de la supervisora del contrato de aporte de aprobación del TH los dias 31/03/2025, 02/04/2025, 05/04/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagogicas	SI	En el proceso de caracterización inicial para el servicio de Centro de Desarrollo Infantil Manitas Unidas se cuenta con 1 niño con discapacidad con sindrome de down. Se realizan en el mes de marzo ajustes razonables en la planeación pedagógica mes de marzo para la atención de un niño con Sindrome de Down Se realizan en el mes de abril ajustes razonables en la planeación pedagógica mes de abril para la atención de un niño con Sindrome de Down.	No se tiene contratado profesional en proceso de educación inclusiva, sin embargo la EAS a través de la jornada de reflexión pedagógica y los ajustes razonables de las planeaciones promueven una atención inclusiva
2.5.4 Cumplir con lo establecido en el articulo 2 2 1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5% entre otros, a victimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, asi como población de las comunidades indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas como sujetos de especial protección constitucional Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33 entre otros, de los Manuales Operativos de atención PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación PARAGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí	SI	Hojas de vida Radicadas 20253800300000770Z del 17/02/2025 Informe de convocatoria de la selección del Talento Humano Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025 Correos electrónicos por parte de la supervisora del contrato de aporte de aprobación del TH los dias 31/03/2025, 02/04/2025 05/04/2025, Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025 Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de este (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.8 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores			
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	La EAS presentó: -Certificacion de la UDS fuera de zona de riesgo -Concepto Uso del Suelo -Póliza de seguro de accidentes (Febrero, Marzo, Abril 2025) -Registro de Novedades. (Marzo Abril 2025)	
2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	SI	En el servicio de Centro de desarrollo infantil la EAS prestara la atención en el área urbana CDI Manitas Unidas MZ 0583 LT 0001 Urbanización La Primavera. CDI Gotitas de Felicidad Puerto Betania, CDI Un Mundo de Sueños AC 2 50 BIS A 0 Barrio El Coliseo, CDI Semilleros de Paz AC 2 A 42 01 Brisas de Marsella La EAS prestara la atencion en el área rural dispersa del Municipio de San Vicente del Caguan (Vereda Troncales Centro, Vereda Villa Lobos Vereda Riecito, Vereda Alto San Lorenzo Vereda Campo Hermoso, Vereda Villalobos, Caserio Las Damas, Centro La Esmeralda Del Lobo Centro Escuela Arenoso Las Margaritas Centro Inspeccion San Juan De Losada, Ie Jorge Eliecer Gaitan Sede Florida 2, Caseta Comunal Villa Carmona, Inspeccion Los Posos Por La Cuadra Del Restaurante La Paisa En Una Casa Amarilla Por La Acera Izquierda, Caseta Comunal Villa Carmona)	

2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A		Para el presente contrato de aporte no aplica debido al que el servicio CDI la infraestructura es del Ente Territorial (Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán) y el Servicio EIC los encuentros grupales se realizan en (escuelas colegios casetas comunales o casetas de junta de acción)
2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A		Para el presente contrato de aporte no aplica debido al que el servicio CDI la infraestructura es del Ente Territorial (Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán), y el Servicio EIC los encuentros grupales se realizan en (escuelas colegios, casetas comunales o casetas de junta de acción)
2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Plano de evacuación Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. Plano de evacuación Rutas de evacuación señalizadas Directorio de emergencia actualizado	
Dotación.			
2.6.6 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	F9.P1 MI Formato Acta de Reunión o Comité de entrega de bienes muebles con placas del ICBF de fecha del 18/02/2025.	
2.6.7 Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	SI	F9 P1 MI Formato Acta de Reunión o Comité de entrega de bienes muebles con placas del ICBF de fecha del 18/02/2025.	
2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A		El Contrato de Aporte se encuentra en ejecución.
2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral" en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	F9 P1 MI Formato Acta de Reunión o Comité de entrega de bienes muebles con placas del ICBF de fecha del 18/02/2025. F3 G10 PP Formato Inventario de Dotaciones. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025 Oficio con número de radicado 20253800300012832 del 11/03/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025 Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025	

2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su ultima versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	F3.G10 PP Formato Inventario de Dotaciones Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Oficio con número de radicado 20253800300012832 del 11/03/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025.	
2.6.11 Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	F9 P1 MI Formato Acta de Reunión o Comité de entrega de bienes muebles con placas del ICBF de fecha del 18/02/2025. F3 G10 PP Formato Inventario de Dotaciones. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025 Oficio con número de radicado 20253800300012832 del 11/03/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025 Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025.	
2.6.12 Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	N/A		Para el periodo del informe no se ha presentado traslado de los elementos con placa de inventario del ICBF a otras infraestructuras
2.6.13 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	SI	F9 P1 MI Formato Acta de Reunión o Comité de entrega de bienes muebles con placas del ICBF de fecha del 18/02/2025.	
2.6.14 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	SI	En el proceso de caracterización Inicial para el servicio de Centro de Desarrollo Infantil Manitas Unidas se cuenta con 1 niño con discapacidad con sindrome de down. Se realizan en el mes de marzo ajustes razonables en la planeación pedagógica para la atención de un niño con Sindrome de Down Se realizan en el mes de abril ajustes razonables en la planeación pedagógica mes de abril para la atención de un niño con Sindrome de Down.	La EAS está consolidando la información de la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión.
2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A		Para el presente periodo no se presentaron Siniestros
2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	SI	F2.G10.PP Formato de Identificación de Necesidades de Dotación v1 F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025 Oficio con número de radicado 20253800300012832 del 11/03/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025 Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025	

2.6.17 Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral" en su ultima versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF en el marco de contratos de aporte PARÁGRAFO PRIMERO La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF en los siguientes eventos a cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima, b. cuando por peligro del bien prestado o propio haya preferido salvar el suyo, y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal	N/A		Para el periodo del informe no aplica.
2.6.18 Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guia para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio - UDS y las correspondientes facturas	N/A		Para el periodo del informe a la EAS no se le han asignados para la compra por reposición o adquisición
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión			
2.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	Inventario de las carpetas de los niños y niñas f2 mt1_ pp_formato_de_inscripcion_fisica_para_la_pre-matricul__v2 Hojas de vida del talento Humano. Contratos de los profesionales por OPS	
2.7.2 Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este	SI	Marzo se realizó requerimiento con Radicado N° 20243800300010151 del 27/03/2025 por Posible Incumplimiento de obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte N°18001262025 Respuesta de la EAS con numero de radicado 20253800300019712 del 14/04/2025 Cierre de requerimiento con Radicado (N° 20253800300010151 del 27/03/2025) con numero de radicado 20253800300013051 del 23/04/2025 Soportes enviados del cierre del mismo al grupo Jurídico de la Sede Regional Caqueta con numero de radicado 20253800300290903 del 23/04/2025	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.10 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.			
2.8.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	La EAS remite direccion del punto de entrega CDI Manitas Unidas MZ 0583 LT 0001 URBANIZACION LA PRIMAVERA del Municipio de San Vicente del Caguán como responsable Gloria Lucia Gamez Gaviria y la Suplente Derly Johanna Salazar Onatra	

2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes, para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4 dadas a cada uno de los participantes. Planilla reposa en la sede administrativa y son enviadas a través del correo electrónico al responsable de realizar seguimiento y cargadas en la ruta establecida por el ICBF Para el mes de abril se recibió el dia 24/04/2025 un total de 16 bultos más 6 bultos de bienestarina la cual será distribuidas parra el consumo del mes de mayo y para los beneficiarios de los CDI.	
2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	SI	Acta de Entrega N° 2127706	
2.8.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	N/A		Para el periodo del informe no se presentaron dificultades que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos
2.8.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	La EAS entregó oportuna y correctamente el AAVN F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4 (Abril 2024)	
2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes donde se registre el movimiento de los alimentos los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	La EAS cuenta con actas de inventarios de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la UDS de la Cantidad de Alimentos F1.P5.PP Formato Control de Inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v4 (Abril) Los 15 de cada mes reportan Saldos y los 25 de cada mes informe final de AAVN.	
2.8.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	N/A		No se realiza Transporte del AAVN
2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	N/A		Para el periodo del informe la EAS no solicito el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF así como asistir a las capacitaciones mesas publicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	f4.g23.pp_formato_verificacion_y_reporte_sobre_el_control_social_a_los_servicios_de_primera_infancia_v1 (Marzo, Abril 2025).	
2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A		Para el periodo del informe se han realizado requerimientos por parte de los organismos de control del Estado.
2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	N/A		Para el periodo del informe no se presentaron vencimientos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional

2.8 12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	SI	Acta de visita por parte del profesional Profesional del Centro Zonal Puerto Rico Fadul Alfonso Quiroz el dia 28/04/2025	
2 8 13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	N/A		Contrato en Ejecucion
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (III)**	**Observaciones (Iv)**
3.11 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:			
2.9 1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5 ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	N/A	La EAS no ejecuta recursos por compra de alimentos ya que es un contrato de aporte sin ración	
2 9 2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	N/A	La EAS no ejecuta recursos por compra de alimentos, ya que es un contrato de aporte sin ración.	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (III)**	**Observaciones (Iv)**
3.12 Obligaciones del registro y presentación de información:			
2 10 1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Registro Link Pre-matricula https //prematricula icbf gov co/ Correo electrónico de seguimiento beneficiarios vinculados cuéntame corte 11/03/2025, 18/03/2025 Correos electronicos (Reporte de Calidad) (31/03/2025)	
2 10 2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Registro Link Pre-matricula https //prematricula.icbf gov co/ Correo electrónico de seguimiento beneficiarios vinculados cuéntame corte 11/03/2025, 18/03/2025 Correos electronicos (Reporte de Calidad) (31/03/2025)	
2 10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	SI	Registro Link Pre-matricula https //prematricula icbf gov co/ Correo electrónico de seguimiento beneficiarios vinculados cuéntame corte 11/03/2025, 18/03/2025 Correos electronicos (Reporte de Calidad) (31/03/2025)	

2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF manteniendo el código de la UDS La actualización de la información de las UDS deberá incluir el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos. los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados. minutos y segundos.	SI	Registro Link Pre-matrícula https://prematricula.icbf.gov.co/ Correo electrónico de seguimiento beneficianos vinculados cuéntame corte 11/03/2025, 18/03/2025 Correos electronicos (Reporte de Calidad) (31/03/2025)	
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique) con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Registro Link Pre-matrícula https://prematricula.icbf.gov.co/ Correo electrónico de seguimiento beneficiarios vinculados cuéntame corte 11/03/2025, 18/03/2025 Correos electronicos (Reporte de Calidad) (31/03/2025)	
2.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados. minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF	SI	Registro Link Pre-matrícula https://prematricula.icbf.gov.co/ Correo electrónico de seguimiento beneficiarios vinculados cuéntame corte 11/03/2025, 18/03/2025 Correos electronicos (Reporte de Calidad) (31/03/2025)	
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	La EAS realizó el registro del Talento humano vigencia 2025 en el aplicativo cuéntame con fecha de ingreso del 13/02/2025. Reporte del aplicativo cuéntame TH 2025. (Marzo, Abril 2025)	
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	SI	La EAS para el periodo del informe realizó la desvinculación de 69 beneficiarios. Reporte Cuéntame (Beneficianos) (Marzo, Abril 2025)	
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio. para que se realice la correspondiente actualización del registro	SI	Para el mes de abril 2025 la EAS reporta un fallecimiento identificada con RC 1117845011 en el Servicio Educación inicial Campesina UCA Los Exploradores Vereda Villalobos del Municipio de San Vicente del Caguán.	
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	La EAS envió por correo electrónico el dia 25/02/2025 al Ingeniero Haymer Haymer Augusto Cubillos Perdomo los siguientes documentos -Enviar un correo a mis aplicaciones@icbf.gov.co -En el asunto del correo debe escribir creación de usuario cuentame Primera Infancia -En el cuerpo del correo deberá escribir Nombres y apellidos de quien lo solicita, Cedula, Teléfono, Nombre de la entidad Numeros de contrato, Regional, Centro zonal -En el correo a mis.aplicaciones@icbf.gov.co deben adjuntar estos 4 formatos Diligenciar "formato creación de usuarios – sistema cuentame" Diligenciar "compromiso de confidencialidad V7" firmado por el Representante Legal. (enviarlo en formato PDF) Fotocopia documento de identidad gestor de datos (enviarlo en formato PDF). Documento donde el representante legal delega a la persona para la creación de usuario	

2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención, de los participantes	SI	F6 MO12 PP Formato Registro Asistencia Mensual v5 (Marzo Abril 2025) Reporte de aplicativo cuéntame (Marzo, Abril 2025) Reporte RAM CUÉNTAME (Corte 31/03/2025, 30/04/2025)	
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	N/A		Para el periodo del informe la EAS no se le han asignado recursos para la compra de dotación
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información	SI	La EAS realiza el diligenciamiento y firma del formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5 G7 ABS, versión 5 la cual reposa en la carpeta contractual en oficina Jurídica	
2.10.14 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO. En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos registros de asistencias, RAM, actas entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	La EAS realizó el registro del Talento humano vigencia 2025 en el aplicativo cuéntame con fecha de ingreso del 13/02/2025 Reporte del aplicativo cuéntame TH 2025 (Marzo Abril 2025).	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.13 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.			
2.11.1 Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	SI	La EAS presentó el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, de acuerdo con el servicio establecido en el contrato; en el Primer Comité Tecnico Operativo realizado el 17/02/2025, se aprobó el presupuesto inicial	CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.716 903 448), incluidos impuestos contribuciones costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera 1 La suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($2 663.630 831) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios 2 Los aportes de contrapartida que realizará la EAS por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE, ($53 272 617) PARAGRAFO PRIMERO Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés

2.11.2 Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	SI	La EAS presento el valor del presupuesto de contrapactida en el Primer Comité Técnico Operativo realizado el 17/02/2025, se aprobó el presupuesto inicial.	Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($53.272.617) PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.
2.11.3 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	El control presupuestal se evidencia en el f3.mo12.pp.formato_informe_financiero_para_hogar_infantil_v5, presentado por la EAS en el primer comite operat Se realizo control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos correspondientes al mes de FEBRERO, donde se ejecutaron CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 182.271.242 Se realizo control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos correspondientes al mes de MARZO, donde se ejecutaron TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE $ 325,353,045	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado. FEBRERO:20253800300020083 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado MARZO:20253800300031573 del 30/04/2025
2.11.4 Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARAGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra" será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	La EAS presentó Certificación Bancaria y Formato de Abono Cuenta Registro la cuenta de ahorros No. 610100802 del Banco AV VILLAS, para el manejo exclusivo de los aportes ICBF documentos que reposan en el expediente contractual	La EAS para el periodo del informe cumplió con la obligación contráctual
2.11.5 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	SI	Según la legalizacion realizada del mes de MARZO se evidencio que los recursos ejecutados fueron utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado. FEBRERO:20253800300020083 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MARZO:20253800300031573 del 30/04/2025
2.11.6 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	N/A		La EAS se abstuvo de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, por otra parte la EAS no está autorizada para realizar el cobro de tasas compensatorias.

2.11 7 Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	SI	La EAS segun el informe radicado 2025380030000226012 del 11/03/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de FEBRRO Se evidencio la provision de los recursos de las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros. a EAS según el informe radicado 2025380030000017442 07/04/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de MARZO Se evidencio la provision de los recursos de las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado FEBRERO 20253803000020083 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado MARZO 20253803000031573 del 30/04/2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11.8 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	La EAS según el informe radicado 20253800300022601 2 del 11/03/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de FEBRRO. La EAS según el informe radicado 20253800300001744 2 07/04/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de MARZO.	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: FEBRERO 20253800300002008 3 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MARZO 20253800300003157 3 del 30/04/2025
2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria, Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, él pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	La EAS realizo el pago oportuno de proveedores correspondiente al mes de FEBRERO La EAS realizo el pago oportuno de proveedores correspondiente al mes de MARZO	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: FEBRERO 20253800300002008 3 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MARZO 20253800300003157 3 del
2.11.10 Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Publico de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos Guías Operativasy sus anexos	SI	La EAS presento informe financiero correspondiente al mes de FEBRERO segun radicado 20253800300002260 12 del 11/03/2025 con sus respectivos soportes que fueron. Soportes de pago a proveedores y servicios públicos salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, y copia del extracto bancario	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: FEBRERO 20253800300002008 3 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado: MARZO 20253800300003157 3 del 30/04/2025
2.11.11 Consignar, en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	La EAS esta pendiente de consignar los rendimientos financieros generados correspondientes al mes de Marzo	
2.11.12 Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	N/A		Para este contrato de aporte no aplica el recaudo de tasas compensatinas
2.11.13 Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoria, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	N/A		La EAS no ejecuta recursos por compra de alimentos, ya que es un contrato de aporte sin racion
2.11.14 Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	SI	La EAS según el informe radicado 20253800300002260 12 del 11/03/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de FEBRRO. La EAS según el informe radicado 20253800300001744 2 07/04/2025 correspondiente a la legalizacion del mes de MARZO.	Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado; FEBRERO 20253800300002008 3 del 19/03/2025 Dichos soportes reposan en el expediente del contrato con radicado MARZO 20253800300003157 3 del 30/04/2025
2.11.15 Adquirir al inicio de la atención la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	La EAS mediante garantiza a los beneficiarios seguro contra accidentes	
2.11.16 Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	N/A		La EAS durante el periodo del informe no utilizó recursos para asuntos politicos.
2.11.17 Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato los recursos no ejecutados del aporte del ICBF que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros a) No prestación del servicio, b) Inicio tardio de la prestación del servicio, c) Talento humano no contratado, d) Raciones no entregadas e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas, f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	N/A		El contrato se encuentra en ejecución hasta el 30/09/2025

2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	N/A		El contrato se encuentra en ejecución hasta el 30/09/2025
2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	N/A		El contrato se encuentra en ejecución hasta el 30/09/2025
2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	N/A		El contrato se encuentra en ejecución hasta el 30/09/2025
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (Iv)**
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
3.1. Eje de calidad			
3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	La EAS presenta las hojas de vida del Talento Humano, reposa en físico en la oficina de contratación de la EAS FUNAMU de acuerdo con los perfiles de la guía operativa del Centro de Desarrollo Infantil y guía operativa del servicio educación inicial campesina. Oficio de presentación de hojas de vida del talento humano postulado para la vigencia 2025 en el marco del contrato número 18001262025 con número de radicado 20253800300007702 del 17/02/2025. Acta del Primer Comité técnico Operativo 17/02/2025. Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025. Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025.	
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad Interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	La EAS socializo y capacitó a todo el personal de la UDS sobre la Misión, visión, clausulas SIGE, la evidencia del Acta de socialización de esta misma. Listado de asistencia y el registro fotográfico, se encuentra sede administrativa de la EAS. Acta de socialización 20, 21 y 22 febrero de 2025	
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	N/A		Para el presente periodo no aplica.
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	N/A		Para el presente periodo no aplica
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Acta de apertura del buzón de sugerencias. Marzo 31/03/2025. Abril 30/04/2025	
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	La EAS realiza la calibración de los equipos antropométricos, según la g8 pp_guia_tecnica_para_la_metrologia_a_los_procesos_misionales_v5 pdf Versión 5. -Acta de entrega de equipos de metrología del 17/02/2025.	
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados	SI	Formatos de Ingreso y salida. (Febrero, Marzo, Abril 2025) Acta de Inventario de los Documentos (Febrero Marzo, Abril 2025) Lista de Chequeo Documentos Usuario (Febrero, Marzo, Abril 2025) Registros de Novedades (Marzo, Abril 2025)	

3.2. Eje de seguridad de la información.			
3 2 1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	f4 abs_formato_cumplimiento_de_politica_de_seguridad_de_la_informacion_v3	
3 2 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Formato de compromiso de confidencialidad y no divulgacion de la información version 4	
3 2 3 Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	N/A		La EAS informa que, durante el periodo de ejecución, no se presentaron incidentes que afecten disponibilidad, integridad y/o confidencialidad del ICBF
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Formato de continuidad de seguridad de la informacion version 2_0	
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Oficio de designación 13/02/2025 reposa en la Sede Administrativa de la EAS a la Profesional Paula Serna Bernal	
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1 Autoevaluación de puestos de trabajo por perfil 2. Matriz de riesgos SGSST 3. Plan de gestión de Riesgos de desastres	
3.3 3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	La EAS realizó Inducción al Talento Humano contratado los dias 20, 21 y 22 de febrero 2025	
3 3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Acta de entrega insumos de bioseguridad (Marzo Abril 2025)	
3.3 5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	1 Conceptos medico ocupacional favorables de colaboradores. Oficio relación hojas de vida del personal Talento Humano Contrato de Aporte 18001082025 con número de radicado 20253800300005832 del 06/02/2025. Acta del Primer Comité técnico Operativo 10/02/2025 Acta del Segundo Comité técnico Operativo 07/04/2025 Acta del Tercer Comité técnico Operativo extraordinario 30/04/2025.	
3 3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Matriz de riesgos SGSST 2 Plan de Emergencia.	
3.4. Eje ambiental.			
3 4 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La EAS cuenta con el PROTOCOLO DE IMPLEMENTACION PARA EL USO Y MANEJO DEL AGUA y reposa en la UDS.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Concepto higiénico sanitario vigente y favorable expedido por la autoridad sanitaria competente Certificación o documento zona de no riesgo de la Oficina de Planeación Municipal	
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato: de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Manual del manejo seguro de productos químicos y adopta medidas en las UDS para el adecuado almacenamiento del mismo.	
3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	f37.g7.abs_formato_certificacion_manejo_de_residuos_especiales_y_peligrosos_v1	
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Certificado de Fumigación. (Cada 3 meses) (7 Febrero 2025) Formatos establecidos que se diligencian diario para el personal de cocina y auxiliar de servicios generales (Marzo 2025)	
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Rotulación de los elementos. (Marzo Abril 2025)	
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A		La UDS, UCAS no cuenta con trampa de grasas

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento" su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO		
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia					
Observaciones adicionales					

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 6/05/2025

Firma Yeraldy Pimentel Polo

Nombre Supervisor: YERALDY PIMENTEL POLO

Cargo Supervisor: Supervisora del Contrato de Aporte 18001262025.

Firma Diana Rivera

Nombre Legalizador de cuentas: DIANA MILENA RIVERA LOZANO

Cargo Legalizador de cuentas: Profesional de Seguimiento a la Ejecución Financiera Centro Zonal Puerto Rico

Firma Diana Paola Arguello Fonseca

Nombre Revisor Técnico DIANA PAOLA ARGUELLO FONSECA

Cargo Revisor Técnico: Profesional de Seguimiento a la Ejecución Tecnica Centro Zonal Puerto Rico

Firma

Nombre Revisor Técnico:

Cargo Revisor Técnico:

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir